

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ARRENDADOR: LIVIER MORENO GUTIERREZ

ARRENDATARIO: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

Que celebran por una parte la C. LIVIER MORENO GUTIERREZ, a quien en lo sucesivo se le denominara "ARRENDADOR" y por la otra parte el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, representado en este acto por el ING. GABRIEL MARQUEZ MARTINEZ, LA LICENCIADA Y MAESTRA LORENA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ Y LIC. ADMIN. MARCO ANTONIO VELEZ GÓMEZ, en su calidad de PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL y TESORERO MUNICIPAL, respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominara el "ARRENDATARIO", contrato el cual ajustan a las siguientes antecedentes y clausulas:

-----ANTECEDENTES-----

-----I.- Declara el "ARRENDATARIO":

I.I.- Que los C.C. ING. GABRIEL MARQUEZ MARTINEZ, LA LICENCIADA Y MAESTRA LORENA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ Y LIC. ADMIN. MARCO ANTONIO VELEZ GÓMEZ, celebran el presente de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 2, 10, 36, 37 y 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

I.II.- Que tiene su domicilio en la finca marcada con el número 4 del portal Independencia, de la Ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco.

I.III.- Que es su voluntad sujetarse y obligarse en los términos de las declaraciones y clausulas del presente contrato.

-----II.- Declara el "ARRENDADOR":

II.I.- Que tiene la capacidad legal y es su voluntad sujetarse y obligarse en los términos de las declaraciones y cláusulas del presente contrato, que es mexicana, mayor de edad, con domicilio en la calle Genaro Alcalá número 101, en la colonia olas Altas, en San Miguel el Alto, Jalisco.

II.II.- Declara la C. Livier Moreno Gutiérrez, que es propietaria del bien inmueble marcado con el numero 180 de la Francisco Medina de la Torre, en la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco; materia de este arrendamiento y tiene la disposición y la facultad jurídica de darlo en arrendamiento.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

-----CLAUSULAS: -----

PRIMERA.- El arrendador entrega en arrendamiento al arrendatario el departamento ubicado en la calle Francisco Medina de la Torre número 180 (ciento ochenta), en la Ciudad de San Miguel el

Livier

Alto, Jalisco, descrita en el punto número II.II de antecedentes, el cual se destina como centro deportivo de Halterofilia del Municipio.

SEGUNDA.- El término del arrendamiento será del 01 del mes de Octubre de 2015 al 31 del mes de Marzo del 2016.

TERCERA.- El precio del arrendamiento, será por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) libres de impuestos; que deberá de pagar el arrendatario al arrendador dentro de los primeros 5 días de cada mes, otorgando este último el recibo de pago correspondiente.

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Jalostotitlán, Jalisco; renunciando al fuero presente o futuro que pudiera corresponderles en función de sus domicilios.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO AL DÍA 01 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.



“ARRENDADOR”

Livier

C. LIVIER MORENO GUTIERREZ

“ARRENDATARIO”

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO



ING. GABRIEL MARQUEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. Y MTRA. LORENA DEL CARMEN
SANCHEZ MUNOZ
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ADMIN. MARCO ANTONIO VELEZ GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
HACIENDA MUNICIPAL